



Factura: 002-001-000025568



20171701032O00831

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701032O00831



NOTARIO OTORGANTE:	DRA TAMARA CAMPUZANO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE JULIO DEL 2017, (10:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE CADENIA SONIA GEOCONDA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704544301
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 6266-DP17-2017-MP



Factura: 002-001-000025563



20171701032P01665

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

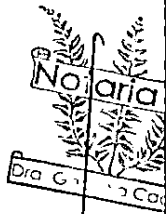
Escritura N°:		20171701032P01665					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JULIO DEL 2017, (16:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792454301001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SONIA GEOCONDA DEL ROCIO ANDRADE CADENIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 6266-DP17-2017-MP

2017-17-01-032-P01665



**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES
CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

D.O.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
VEINTISIETE (27) JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI
DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO, CARRIEL, NOTARIA
TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE
ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE
PERSONAL NÚMERO, 6266-DP17-2017-MP, DE FECHA DIECIOCHO DE
JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL ABOGADO SANTIAGO
PAEZ PALIZ, DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE PICHINCHA, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA, LA SEÑORA **SONIA GEOCONDA DEL ROCIO ANDRADE
CADENA**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD,
DOMICILIADO EN LA AVENIDA NACIONES UNIDAS, E TRES GUION TRES
NUEVE (E3-39) Y AVENIDA AMAZONAS, DE ESTE DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO CERO DOS DOS CUATRO

CINCO CUATRO TRES CUATRO OCHO (022454348), CORREO ELECTRÓNICO INFO@FINSOTEC-SE.COM, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO A LA PRESENTE. LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

SEÑOR NOTARIO:- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE LA SEÑORA **SONIA GEOCONDA DEL**



ROCIO ANDRADE CADENA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA AVENIDA NACIONES UNIDAS, E TRES GUION TRES NUEVE (E3-39) Y AVENIDA AMAZONAS, DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO CERO DOS DOS CUATRO CINCO CUATRO TRES CUATRO OCHO (022454348), CORREO ELECTRÓNICO INFO@FINSOTEC-SE.COM, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL TRECE (2013) ANTE EL NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013). B) MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO SCVS GUION IRQ GUION DRASD GUION SD GUION DOS MIL QUINCE GUION MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1486) DE TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015), LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, DECLARÓ A LA COMPAÑÍA FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, EN INACTIVADA, POR ENCONTRARSE INCURSA EN LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (359) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. POSTERIORMENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO SCVS GUION IRQ GUION DRASD GUION SD GUION DIECISÉIS GUION MIL CUARENTA Y OCHO (NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1048) DE VEINTE Y CINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2016, LA SUPERINTENDENCIA DE

COMPAÑÍAS TOMÓ LA DECISIÓN DE DECLARAR DISUELTA POR INACTIVIDAD A LA COMPAÑÍA FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. C) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, SE REUNIÓ EL DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, Y TOMO LAS SIGUIENTES DECISIONES: 1.- REACTIVAR A LA COMPAÑÍA FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; Y 2.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL A QUE INSTRUMENTE Y SUSCRIBA CUANTO ESCRITO Y DOCUMENTO SEA NECESARIO CON DICHO PROPÓSITO DE REACTIVACIÓN. TERCERA.- REACTIVACIÓN.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SEÑORA SONIA GEOCONDA DEL ROCIO ANDRADE CADENA EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS PROCEDE A LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, AMPARADO EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y SIGUIENTES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PARA QUE EN EL FUTURO PREVIA LAS FORMALIDADES DEL CASO, CUMPLA CON EL OBJETO SOCIAL PARA LA CUAL FUE CONSTITUIDA LA COMPAÑÍA FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA., EN LOS MISMOS TÉRMINOS, DISPOSICIONES Y REGLAMENTO CONSTANTE EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN RELACIONADA. CUARTA.- DECLARACIÓN.- EL GERENTE GENERAL EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, DECLARA QUE SU REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA INCUMPLIDO, QUE NO MANTIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON NINGUNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO



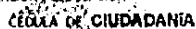
Y QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, SOCIETARIAS Y LABORALES. QUINTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- A LA PRESENTE ESCRITURA SE AGREGAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES: A) CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, B) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, C) ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ÉSTA FIRMADA POR EL ABOGADO JEFFERSON QUILUMBA MORALES, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL QUINCE GUION MIL QUINIENTOS QUINCE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



SONIA GEOCONDA DEL ROCIO ANDRADE CADENA

C.C. 1704544301

C.V. 001-139



APELLIDOS Y NOMBRES
 ANDRADE GADENA
 ROSA GEOCONDA DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1955-01-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Viuda

170454430-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN CONTADOR

APellidos y nombres del padre
ANORADE LUIS ANIBAL

APellidos y nombres de la madre
Cadena Maria Pastora

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-16

FECHA DE EXPIRACION
2020-04-15


 P. J. 3

Handwritten signature
FBI Laboratory

~~V4444V4442~~



6. ANALYSIS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JUNTA No

001 - 139
NUMERO

1704544301

CÉDLA

ANDRADE CADENA SONIA GEOCONDA DEL
ROCIO

ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 3

LA CONCEPCION
PARROQUIA



NOTARÍA TRIGESIMA.SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLLO N° 2017-17-01-32-P, 1665

FACTURA Nº 25563

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se cedió al interesado y que obra de ... eno... foja (s) útil (es).
Quito, 27-07-2017...

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
Notaria suplente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Notaria 321

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704544301

Nombres del ciudadano: ANDRADE CADENA SONIA GEOCONDA DEL
ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ANDRADE LUIS ANIBAL

Nombres de la madre: CADENA MARIA PASTORA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-041-23531



178-041-23531

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

Quito, 05 de junio de 2013

Señora
SONIA GEOCONDA DEL ROCIO ANDRADE CADENA.
Ciudad.-
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 31 de mayo del año dos mil trece resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura de Constitución celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor (encargada), el 20 de marzo de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, 31 de mayo de 2013.-

La compañía FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor (encargada), el 20 de marzo de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, 31 de mayo de 2013.-

Muy Atentamente.



Néstor Maximiliano Espinosa Valles
SECRETARIO AD-HOD DE LA JUNTA.
C.I. 1702927242

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA., que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.
Quito, 05 de junio del 2013.



SONIA GEOCONDA DEL ROCIO ANDRADE CADENA.
C.I.1704544301

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 27338

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23283
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9948
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/06/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	05/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704544301	ANDRADE CADENA SONIA GEOCONDA DEL ROCIO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 20/03/13 NOTARÍA 2.RM 31/05/13 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

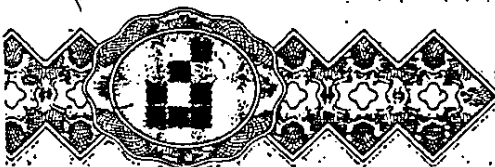
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P.

FACTURA N° 25863

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).
Quito, 27-07-2013.

Página 1 de 1

N° 0186198



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA.
LIQUIDACIÓN**



En la ciudad de Quito, el 18 de julio del 2017, en el local social de la compañía ubicada en la calle Naciones Unidas, E3- 39 y Av. Amazonas, Edificio LA PREVISORA, Torre B, a las 15:30 horas se reúnen los socios de la compañía FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

Preside la Junta en calidad de Presidente de la compañía el señor Oscar Federico Andrade Cadena y la señorita Geoconda del Roció Andrade de Cadena actúa como secretaria en su calidad de Gerente General.

El presidente de la junta dispone a secretaria elabore la lista de asistentes, constatando la presencia de los socios:

No.	Identificación	Tipo Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	Restricción
1	1705049151	CÉDULA	ANDRADE CADENA OSCAR FEDERICO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
2	1704544301	CÉDULA	ANDRADE CADENA SONIA GEOCONDA DEL ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
TOTAL (USD \$): 400,0000							

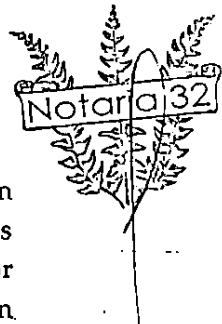
Encontrándose representado al 100% del capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400.00), los socios renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto con la ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el siguiente orden del día:

1. Reactivación de la compañía.

Se aprueba el orden del día y se procede a tratar los puntos del orden del día.

Reactivación de la compañía

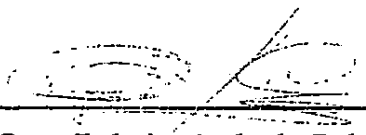
Se da a conocer que mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1486 de 31 de julio de 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, declaró a la compañía FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA., en inactivada, por encontrarse incurso en la causal prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías. Posteriormente, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1048 de 25 de abril de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil el 08 de junio de 2016, en base a la resolución descrita anteriormente, fue declarada en disolución conforme lo establecido en el artículo 360 del mismo cuerpo legal.

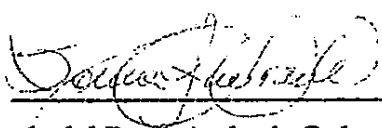


Con los antecedentes descritos, y en virtud de que la compañía ha dado cumplimiento con todas las obligaciones financieras, contables y societarias y ha cancelado todos los valores pendientes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se aprueba por unanimidad iniciar el proceso de reactivación de la compañía, conforme a lo establecido en el Art. 374 y subsiguientes de la Ley de Compañías, quedando facultado a la señora Sonia Geoconda del Roció Andrade de Cadena, a suscribir la pertinente escritura de reactivación de la Compañía, en la calidad de Gerente General y Representante Legal, y cumplir con todos los requisitos que le fueren exigidos en las dependencias públicas y privadas hasta la total reactivación como son:

Que solicite a la Superintendencia de Compañías la reactivación de la compañía; Que otorgue y suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía en una Notaría de la ciudad de Quito; Que se incorpore a la escritura pública de reactivación, una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, llevada a cabo el día de hoy, para que forme parte integrante de ella; Que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se afecten los derechos adquiridos por la Compañía; y que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General extraordinaria y Universal de socios, hasta que el acto jurídico de reactivación sea inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito

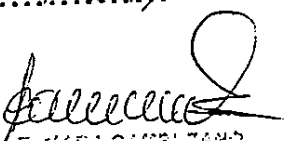
A continuación se concede un receso para la elaboración del acta: una vez redactada, se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por todos los socios de forma unánime, en constancia de lo cual, proceden a suscribirla. Se levanta la sesión, siendo las 17h30.


Oscar Federico Andrade Cadena
Presidente (socio)


Sonia Geoconda del Rocio Andrade Cadena
Secretaria (socio)

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P

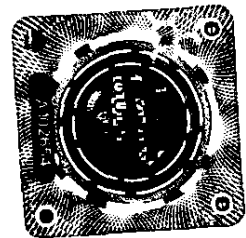
FACTURAN°
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) úil (es).
Quito, 27 de 07 de 2017


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FINSOTEC SOLUCIONES
EMPRESARIALES CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO (28) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.-


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente





Factura: 002-001-000034562



20181701032000816

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701032000816



MATRIZ	
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2018, (10:02)
TIPO DE RAZON:	TESTIMONIO ESCRITURA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.

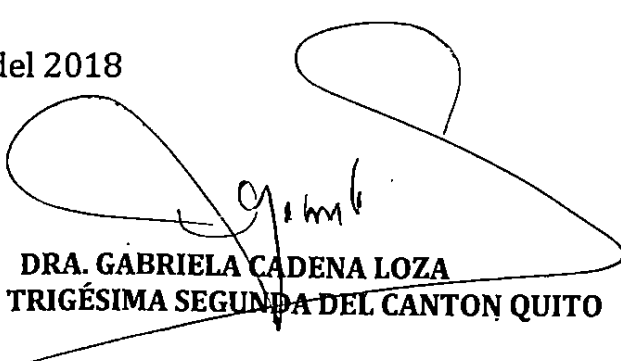
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
UIDESERV CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791839293001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006130

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Razón: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía Finsotec Soluciones Empresariales Cia. Ltda. En liquidación, celebrada ante mi el 27 de julio del 2017, de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006130, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 17 de julio del 2018, mediante la cual se **APRUEBA** la Reactivación de la Compañía Finsotec Soluciones Empresariales Cia. Ltda. En liquidación, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la ley de compañías.- La Notaria

Quito, 23 de julio del 2018


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA., OTORGADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 20 DE MARZO DEL 2013. TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006130, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2018, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, CONTENIDA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CELEBRADO CON FECHA 27 DE JULIO DEL 2017, EN LA NOTARIA 32ª. DE ESTE CANTON.- QUITO, A 26 DE JULIO DEL 2018.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000090568



20181701002001789

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002001789

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2018, (13:26)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE APROBACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-02-P0003020

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792454301001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P01665

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006130

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1048 de 25 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA.** por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"** ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio de 2017, con la respectiva solicitud para su aprobación;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió el informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1005-M de 17 de julio de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **FINSOTEC SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido,

Q. C.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006130

sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a 17 de julio de 2018.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Q.

LEB
Exp. 171097
Tr. 50343-0041-17

Direction Nacional
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 55054



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	104348
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4057
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704544301	ANDRADE CADENA SONIA GEOCONDA DEL ROCIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /27/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FINSOTEC SOLUCIONES EMPESARIALES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006130 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 17/07/2018.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO TERCERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1932 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE MAYO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103